



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

257/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que proceda a reservar, en un espacio público de nuestra ciudad, un sitio distinguido para emplazar y construir el Monumento a la Biblia.

ARTÍCULO 2º.- La iniciativa tiene como objeto reforzar los pilares de la fe cristiana, donde todos puedan tener un lugar de encuentro a través de la biblia que contiene la Palabra de Dios, constituyendo el basamento para la fe y prácticas de todos los cristianos por igual.

ARTÍCULO 3º.- Consideramos importante para nuestra ciudad contar con un elemento emblemático como un monumento, que sea un símbolo de aquel que es considerado el "Libro de los Libros".

ARTÍCULO 4º.- Sugerimos se tenga en cuenta el espacio verde situado en la Sección C, Macizo 18 A, circundado por las calles Olegario Andrade, Goleta Florencia y Gobernador Paz.

ARTÍCULO 5º.- Requerimos al Municipio poder expedirse al respecto a la mayor brevedad.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 326 72013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/09/2013

co

Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA